

Rangos	Moneda Nacional		Oportunidad de Cobro
	TEA (1) (2) (4)		
Tasa de interés compensatorio en moneda nacional (MN)	Mínimo	Máximo	Al momento que se solicite el crédito
De S/ 500.00 a S/ 1,999.99	52.87%	80.00%	
De S/ 2,000.00 a S/ 4,999.99	51.11%	80.00%	
De S/ 5,000.00 a S/ 9,999.99	45.09%	80.00%	
De S/ 10,000.00 a S/ 15,000.00	40.92%	80.00%	
Tasa de interés compensatorio en moneda nacional (MN) (3)	Mínimo	Máximo	
De S/ 500.00 a S/ 1,999.99	61.96%	80.00%	
De S/ 2,000.00 a S/ 4,999.99	61.03%	80.00%	
De S/ 5,000.00 a S/ 9,999.99	45.93%	80.00%	
De S/ 10,000.00 a S/ 15,000.00	42.58%	80.00%	
Tasa de interés moratorio en moneda nacional (MN)	189.00%		Desde el primer día de atraso

Notas:

(1) TEA: Tasa de interés efectiva anual fija. Año de 360 días.

(2) Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667.

(3) Aplica para la Agencia Mazuko y Oficina Especial Huepetuhe

(4) A partir del 21 de marzo del 2016, el monto mínimo de crédito es S/ 500.00 ó US\$ 500.00, manteniéndose la TEA.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias; y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Información actualizada a: 01 de Noviembre de 2017

Tarifario aplicable a partir del: 12 de abril de 2017